

RAMA JUDICIAL
REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO 020 LABORAL DEL CIRCUITO

LISTADO DE ESTADO

09/02/2021

ESTADO No. **07**

Fecha Fijación:

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
10013105 02 0015 00446	Ordinario	HECTOR MEDINA CARRILLO	ASESORES EN DERECHO SAS Y FEDERACION NAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia TENER POR CONTESTADA la demanda por parte de llamada como litisconsorte necesario SEGUROS DE VIDA ALFA S.A. // CÍTESE a las partes, para que tenga lugar las AUDIENCIAS de que tanta los arts. 77 y de ser posible el art. 80 del CPT y de la SS., la cual tendrá lugar el día MIERCOLES DIECISEIETE (17) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), a la hora de las DIEZ DE LA MAÑANA (10:00) AM., Adviértase que en dicha oportunidad deberán comparecer virtualmente las partes y los testigos de cada parte si los hubiera.	08/02/2021	
10013105 02 0015 00797	Ordinario	SALUD TOTAL EPS SA	LA NACION MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL Y OTROS	Auto ordena correr traslado En virtud de lo dispuesto en el artículo 319 del Código General del Proceso, CORRASE TRASLADO a las partes del recurso de reposición interpuesto en contra del proveído del 18 de diciembre del año 2019, por el termino de tres (03) días. // ADMITASE la renuncia presentada por la Dra. ALEJANDRA MEDINA LOZANO y el Dr. CESAR AUGUSTO SANCHEZ GARCIA por cuanto cumplen con lo dispuesto en el Art. 76 del Código General del Proceso.	08/02/2021	

09/02/2021

ESTADO No. 07

Fecha Fijación:

Página: 2

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
10013105 02 0017 00229	Ordinario	CARLOS ARTURO RUIZ SIERRA	JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia TENER POR CONTESTADA la demanda por parte de la vinculada como litisconsorte necesario ALPINA PRODUCTOS ALIMENTICIOS S.A., // REQUERIR a la SOCIEDAD COLOMBIANA DE MEDICINA DEL TRABAJO, para que en el término de QUINCE (15) DÍAS de respuesta al oficio 072 del 24 de enero de 2020, // CÍTESE a las partes, para que tenga lugar la AUDIENCIA de que trata los arts. 77 y de ser posible la del art. 80 del CPT y de la SS., la cual tendrá lugar el día VIERNES DIECINUEVE (19) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), a la hora de las DIEZ DE LA MAÑANA (10:00) AM. Adviértase que en dicha oportunidad deberán comparecer virtualmente las partes y los testigos de cada parte si los hubiera. Para el efecto, deben compartirles el enlace de la audiencia.	08/02/2021	

09/02/2021

ESTADO No. 07

Fecha Fijación:

Página: 3

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
10013105 02 018 00647	Ordinario	WILLIAM SANABRIA MORENO	IPS SER ASISTENCIA Y TRANSPORTE PARA DISCAPACITADOS S.A.S.	Auto da por no contestada la demanda TENER por NO contestada la reforma de la demanda por parte de los demandados IPS SER ASISTENCIA Y TRANSPORTES PARA DISCAPACITADOS SAS EN LIQUIDACIÓN, FABIO FERNEY BETANCOURT QUICENOyPRIMITIVO RODRÍGUEZ CORTES // ORDENARla inscripción en el registro nacional de personas emplazadas a los demandados señores FABIO FERNEY BETANCOURT QUICENOy PRIMITIVO RODRÍGUEZ CORTES// NOTIFICARel auto admisorio de la demanda y el auto que admitiósu reforma a la demandada NUEVA EPS, por consiguiente, se corre traslado por el término legal de diez(10) días hábiles,ADVIÉRTASELE ala NUEVA EPS que la contestación de la demanda deberá satisfacer los requisitos del artículo 31 del CPT y de la SS y 96 del CGP, y que además deberá acompañar la prueba documental que se encuentre en su poder y la que se haya relacionado en la demanda, sopena de tenerla por no contestada.	08/02/2021	
10013105 02 018 00656	Ordinario	LEONARDO TIBADUIZA SUAREZ	JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ	Auto resuelve admisibilidad reforma demanda TENER POR CONTESTADA la demanda por parte de la vinculada SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. // ADMITIRla reformade la demanda presentado por la parte actora, de la misma y de acuerdo con lo consagrado en el Art. 15 de la Ley 712 de 2001, se ordena CORRER TRASLADOa las demandadas por el término de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación por ESTADO de la presente providencia, para los fines legales a que haya lugar. Lo anterior por cumplir con el Artículo28del CPTSS y el art. 93 del CGP.	08/02/2021	

09/02/2021

ESTADO No. 07

Fecha Fijación:

Página: 4

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
10013105 02 0019 00160	Ordinario	OFELIA RESTREPO LONDOÑO	SEGUROS DE VIDA ALFA S.A.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia TENER POR CONTESTADA la demanda por parte de la demandada SEGUROS DE VIDA ALFA S.A., // CÍTESE a las partes, para que tenga lugar la AUDIENCIA de que trata los arts. 77 y de ser posible la del art.80 del CPT y de la SS., la cual tendrá lugar el día JUEVES DIECIOCHO (18) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), a la hora de las DIEZ DE LA MAÑANA (10:00) AM., Adviértase que en dicha oportunidad deberán comparecer virtualmente las partes y los testigos de cada parte si los hubiera. Para el efecto, deben compartirles el enlace de la audiencia.	08/02/2021	
10013105 02 0019 00305	Ordinario	JOHANNA ANDREA GARCIA CASILLAS	SOCIEDAD DE CONSULTORIA Y PRESTACION DE SERVICIOS ANDAR S.A.S.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia tiene por notificado por conducta concluyente a la sociedad SOCIEDAD DE CONSULTORIA Y PRESTACION DE SERVICIOS ANDAR S.A.S., // TENER POR CONTESTADA la demanda por parte de SOCIEDAD DE CONSULTORIA Y PRESTACION DE SERVICIOS ANDAR S.A.S. // se cita a las partes para llevar a cabo la audiencia especial de que trata el Art. 77 del C.P.T y S.S., en la que se evacuaran las etapas de: audiencia obligatoria de conciliación, se tramitaran las excepciones previas, se saneara el proceso, se fijara el litigio, se decretaran y se practicara las pruebas. Señálese para tal fin la hora DE LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.), DEL DÍA LUNES VEINTIDOS (22) DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOSMIL VEINTIUNO (2021).	08/02/2021	

09/02/2021

ESTADO No. 07

Fecha Fijación:

Página: 5

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
10013105 02 2019 00316	Ordinario	RUBY CONSULEO BARRERA RAMIREZ	COLFONDOS	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia TENER por notificada por CONDUCTA CONCLUYENTE a la demandada COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS //MODIFICAR el auto anterior, respecto a haber emplazado a la demandada COLFONDOS S.A., en su lugar se dispone: TENER POR CONTESTADA la demanda por parte de la demandada COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS, //CÍTESE a las partes, para que tenga lugar la AUDIENCIA de que tanta los arts. 77 y de ser posible la del art. 80 del CPT y de la SS., la cual tendrá lugar el día VIERNES DIECINUEVE(19) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), a la hora de las DOS DE LA TARDE(2:00) PM., Adviértase que en dicha oportunidad deberán comparecer virtualmente las partes y los testigos de cada parte si los hubiera. Para el efecto, deben compartirles el enlace de la audiencia.	08/02/2021	
10013105 02 2019 00356	Ordinario	JAIR HUMBERTO MIRANDA FORERO	AGUAS DE BOGOTA S.A.	Auto requiere REQUERIR a la demandada EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTÁ S.A., para que realice la notificación de la llamada en garantía SEGUROS DEL ESTADO de conformidad con la Decreto 806 de 2020, a la dirección electrónica judiciales@segurosdelestado.com, correo electrónico que se encuentra registrado en la página web de la aseguradora y como quiera que el trámite aportado por el apoderado de la demandada EAAB S.A. se envió equivocadamente al correo: jurídico@segurosdelestado.com. //Sin embargo, se deberá aportar al proceso copia de la cámara de comercio de la llamada en garantía SEGUROS DEL ESTADO S.A. y enviar la notificación a la dirección electrónica allí registrada para notificaciones judiciales.	08/02/2021	

09/02/2021

ESTADO No. 07

Fecha Fijación:

Página: 6

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
10013105 02 2019 00394	Ordinario	MARIA MERCEDES GAITAN GOMEZ	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se AVOCA EL CONOCIMIENTO del presente proceso para desatar el Grado Jurisdiccional de Consulta conforme lo dispuesto en el Art. 82 del C.P.T.Y.S.S., por tanto, señálese para tal fin la hora DE LAS DOS DE LA TARDE (2:00 P.M.) DEL DÍA JUEVES DIECIOCHO(18) DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO (2021), la cual se llevará a cabo a través de la aplicación Teams.	08/02/2021	
10013105 02 2019 00407	Ordinario	JUDY MARCELA ARIZA ACOSTA	ERICSSON ANDRES SALAZAR APACHE	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia TENERPOR CONTESTADA la demanda por parte del señor ERICSSON ANDRES SALAZAR APACHE// se cita a las partes para llevar a cabo la audiencia especial de que trata el Art. 77 del C.P.T y S.S., en la que se evacuaran las etapas de: audiencia obligatoria de conciliación, se tramitaran las excepciones previas, se saneara el proceso, se fijara el litigio, se decretaran y se practicaran las pruebas. Señálese para tal fin la hora DE LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.) DEL DÍA LUNES QUINCE (15) DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO (2021).	08/02/2021	
10013105 02 2019 00528	Ordinario	POSITIVA S.A.	ELIZABETH ARANGO RODRIGUEZ	Auto tiene por contestada la demanda TENERPOR CONTESTADA por parte parte demandada INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES DEL VALLE ICV S.A.S. // Finalmente, teniendo en cuenta que no se encuentra conformado debidamente el contradictorio, en ese orden REQUIERASE a la parte actora estarse a lo dispuesto en proveído del 06 de marzo de 2020, numeral segundo (fl. 176 y 177).	08/02/2021	

09/02/2021

ESTADO No. 07

Fecha Fijación:

Página: 7

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
10013105 02 2019 00610	Ordinario	LUZ ANGELA ROZO CONTRERAS	COLFONDOS S.A.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia ENER POR CONTESTADA la demanda por parte de COLFONDOS S.A. Y AFP PORVENIR.S. //e cita a las partes para llevar a cabo la audiencia especial de que trata el Art. 77y 80 del C.P.T y S.S., en la que se evacuaran las etapas de: audiencia obligatoria de conciliación, se tramitaran las excepciones previas, se saneara el proceso, se fijara el litigio, se decretaran y se practicaran las pruebasy Juzgamiento. Señálese paratal fin la hora DE LASDOSDE LA TARDE (02:00 P.M.) DEL DÍA LUNES QUINCE (15) DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO (2021).	08/02/2021	
10013105 02 2019 00690	Ordinario	PEDRO PABLO GARCIA DUEÑAS	PROTECCION S,A,	Auto tiene por contestada la demanda TENER POR CONTESTADA la demanda por parte de las demandadas COLPENSIONES, AFP CESANTÍAS PORVENIR S.A.yAFP PROTECCIONS.A.quienes presentaron escrito de contestación de la demanday como quiera que las mismascumplen con los requisitos del Art. 31 ibídem del CPTSS.//REQUERIR a la parte actora para que realice la notificación de laúnicademandada pendiente por notificar y contestar la AFP COLFONDOS S.A.a la dirección electrónica informada en la página webde la demandada: https://www.colfondos.com.co/dxp/corporativo/notificaciones-judiciales , correspondiente al mail:procesosjudiciales@colfondos.com.co, que segunda la demandada "es el único medio que está disponible para estos requerimientos", es decir para las notificaciones judiciales.	08/02/2021	

09/02/2021

ESTADO No. 07

Fecha Fijación:

Página: 8

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
10013105 02 0019 00753	Ordinario	LUIS ALFONSO GARCES SOLIS	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia ENER POR CONTESTADA la demanda por parte de las demandadas: COLPENSIONES, AFP PORVENIR S.A. y AFP PROTECCIONS.A. //CÍTESE a las partes, para que tenga lugar la AUDIENCIA de que tanta los arts. 77 y de ser posible la del art. 80 del CPT y de la SS., la cual tendrá lugar el día LUNES VEINTIDOS (22) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), a la hora de las DOS DE LA TARDE (2:00 P.M.)	08/02/2021	
10013105 02 0019 00805	Ordinario	SANDRA AVENDAÑO BRUNAL	PROTECCION S.A.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia el Despacho tiene por notificado por conducta concluyente a la sociedad PROTECCIONS.A. // TENER POR CONTESTADA la demanda por parte de PROTECCION S.A., y la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES., e cita a las partes para llevar a cabo la audiencia especial de que trata el Art. 77 y 80 del C.P.T y S.S., en la que se evacuaran las etapas de: audiencia obligatoria de conciliación, se tramitaran las excepciones previas, se saneara el proceso, se fijara el litigio, se decretaran y se practicaran las pruebas, y Juzgamiento. Señálese para tal fin la hora DE LAS DOS DE LA TARDE (02:00 P.M.), DEL DÍA MARTES DIECISEIS (16) DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO (2021).	08/02/2021	

09/02/2021

ESTADO No. 07

Fecha Fijación:

Página: 9

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
10013105 02 0019 00827	Ordinario	ALBA LUCIA CASTAÑEDA	CLINICA JUAN N CORPAS	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia TENERPOR CONTESTADA la demanda por parte dePROTECCION S.A., y la CLINICA JUAN N. CORPAS LTDA. //se cita a las partes para llevar a cabo la audiencia especial de que trata el Art. 77 y 80 del C.P.T y S.S., en la que se evacuaran las etapas de: audiencia obligatoria de conciliación, se tramitaran las excepciones previas, se saneara el proceso, se fijara el litigio, se decretaran y se practican las pruebas, y Juzgamiento. Señálese para tal fin la hora DE LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.), DEL DÍA MARTES DIECISEIS (16) DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO (2021).	08/02/2021	
10013105 02 0019 00886	Ordinario	EDGARDO SUAREZ MANOTAS	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia TENER POR CONTESTADA la demanda por parte de PORVENIR S.A., y la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES. //se cita a las partes para llevar a cabo la audiencia especial de que trata el Art. 77 y 80 del C.P.T y S.S., en la que se evacuaran las etapas de: audiencia obligatoria de conciliación, se tramitaran las excepciones previas, se saneara el proceso, se fijara el litigio, se decretaran y se practican las pruebas, y Juzgamiento. Señálese para tal fin la hora DE LAS DOS DE LA TARDE (02:00 P.M.), DEL DÍA MIERCOLES DIECISIETE (17) DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO D OSMIL VEINTIUNO (2021).	08/02/2021	

09/02/2021

ESTADO No. 07

Fecha Fijación:

Página: 10

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
10013105 02 0019 00925	Ordinario	RUBEN OVIEDO RODRIGUEZ	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	Auto tiene por contestada la demanda TENERPOR CONTESTADA la demanda por parte de ADMINISTRADORACOLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES y la sociedad COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS.// REQUIERASE a la parte actora proceda adelantar el trámite tendiente a notificar personalmente y conforme lo dispone el Decreto 806 de 2020 a la convocada NACION -MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, conforme lo dispone el Decreto 806 del año 2020.	08/02/2021	
10013105 02 0020 00011	Ordinario	CLAUDIA PATRICIA MOLINA	SERVICIOS LOGIDTICOS INTEGRADOS EL LIDER S.A.S.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia tación a la demanday sin que quede trámite pendiente por efectuar,se disponeTENERPOR CONTESTADA la demanda por parte deSERVICIOS LOGISTICOS INTEGRADOS EL LIDER S.A.S. se cita a las partes para llevar a cabo la audiencia especial de que trata el Art. 77 y 80 del C.P.T y S.S., en la que se evacuaran las etapas de: audiencia obligatoria de conciliación, se tramitaran las excepciones previas, se saneara el proceso, se fijara el litigio, se decretaran y se practicaran las pruebas, y Juzgamiento. Señálese para tal fin la hora DE LAS TRESDE LA TARDE(03:00 P.M.),DEL DÍA JUEVESDIECIOCHO(18) DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO (2021).	08/02/2021	

09/02/2021

ESTADO No. 07

Fecha Fijación:

Página: 11

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
10013105 02 020 00181	Ordinario	MARIA VICTORIA LOPEZ MORENO	COLFONDOS S.A.	Auto inadmite contestación de la demanda INADMITE la presente contestación de demanda, el Juzgado dispone un término de cinco (5) días hábiles a fin que subsane las deficiencias anotadas, so pena de dar por no contestada la demanda//Finalmente, teniendo en cuenta que obra el trámite dispuesto en el Decreto 806 del año 2020 tendientes acreditar la notificación personal a la convocada COLFONDOS S.A., PENSIONES Y CESANTIAS., sin embargo fue infructuoso como bien lo advirtió el profesional del derecho, por tanto y previo a seguir con el trámite procesal REQUIERASE a la parte actora remita nuevamente las comunicaciones, pero esta vez, a la siguiente dirección electrónica procesosjudiciales@colfondos.com.com., dirección obtenida del portal web oficial de esta sociedad.	08/02/2021	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 09/02/2021 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

Maria Daza Silva
MARIA DAZA SILVA
 SECRETARIO

